

*Vtor como verbo de «uso y disfrute»  
en la lengua latina.  
Aproximación a una paradoja lexemática<sup>1</sup>*

Francisco GARCÍA JURADO  
Universidad Complutense

RESUMEN

Suele explicarse *utor* como un verbo frecuentativo, para designar el disfrute habitual de posesiones o el trato con personas. Trataremos en este trabajo de mostrar que la frecuencia es tan sólo una realización contextual de *utor*, ya que su rasgo básico es el de la dinamicidad. No obstante, su marcada tendencia a la duratividad nos permite comprender por qué *utor* aparece en la mayoría de los casos con objetos que designan posesiones, virtudes de la persona, costumbres y vestidos.

SUMMARY

*Vtor* is normally explained as frequentative, concerning the usual enjoyment of possessions or dealings with people. In this paper, we shall see that frequency is not but a contextual fact in the semantic description of *utor*, whose basic feature is dynamicity. Nevertheless, its strong tendency to be durative can make us to see why *utor* appears in most cases with objects concerning possessions, virtues or feelings, customs, and clothings.

---

<sup>1</sup> Presentamos una primera versión de este trabajo al XXI Simposio de la Sociedad Española de Lingüística (Granada, diciembre de 1991) con el título «Aproximación lexemática a los verbos de uso y disfrute en la lengua latina: el caso de *utor*».

## 0. Introducción

*Vtor* es el verbo más general entre aquellos que, como *fruor*, expresan la noción de «uso y disfrute» en la lengua latina. Desde el punto de vista de la sintaxis, es interesante por lo que respecta a su carácter de verbo deponente, así como a su doble complementación en latín arcaico (*armis/arma utor*). En el presente trabajo vamos a acercarnos a este verbo desde el punto de vista de la semántica léxica (llamada también lexemática), desde donde pueden apreciarse algunas peculiaridades significativas. Así, en lo que a su contenido respecta, *utor* se considera normalmente como un verbo de carácter frecuentativo para expresar el disfrute habitual de aquello que se posee, situándolo, por defecto, en el mismo grado resultativo de los verbos de posesión. Sin embargo, encontramos ejemplos donde *utor* no se realiza como frecuentativo, ni tampoco como el disfrute resultante de una adquisición. Así pues, nuestro propósito es analizar los rasgos sémicos que definen a *utor*, precisamente aquellos que pueden dar cuenta de las distintas realizaciones del verbo, para después considerar la importancia que la realización frecuentativa tiene en la descripción lexemática del verbo en cuestión, viendo en qué contextos se realiza como acción habitual. En definitiva, queremos llevar a cabo una aproximación a la noción de uso y disfrute tal y como se expresa en la lengua latina, así como su relación con otras nociones igualmente generales, como las de «aprehensión» y «pertenencia».

Hemos realizado el análisis sobre Plauto, las obras filosóficas y epistolares de Cicerón, y Tito Livio. Circunstancialmente, citamos algunos ejemplos de Catón y de otras obras ciceronianas, extraídos de los diccionarios.

La organización del trabajo es la siguiente: en el apartado 1 trataremos acerca de la caracterización semántica que habitualmente se confiere a *utor*. En el 2 estudiaremos los rasgos sémicos básicos del verbo para, en el 3, analizar sus realizaciones contextuales más importantes. Finalmente, en el 4 extraeremos las conclusiones del análisis.

## 1. Estado de la cuestión

### 1.1. Explicación común de vtor

Como hemos referido más arriba, *utor* aparece caracterizado generalmente como verbo frecuentativo. A este respecto, tenemos un singular co-

mentario extraído de la antigua y aún hoy aprovechable monografía de Barrault (1853, p. 697):

«*Utor*, user de, se servir de, employer une chose, en faire son profit. C'est le terme général: il implique l'idée d'une action permanente ou habituelle: c'est pour cela qu'il correspond au mot français avoir dans ces phrases: avoir quelqu'un pour ami, pour maître, etc. (*uti familiariter aliquo; aliquo uti praeceptore*).»

Según esta caracterización, *utor* expresa el uso y disfrute de la posesión de una cosa o de la relación con una persona. Los ejemplos siguientes, extraídos de Tito Livio, se adaptan perfectamente a esta definición:

- (1) semper, quem metum in comitio habeant, eodem ad impetrandam ueniam utantur (Liv.36,7,5)
- (2) tures Hispania habet, quibus et speculis et propugnaculis aduersus latrones utuntur (Liv.22,19,6)
- (3) mos erat Faliscis eodem magistro liberorum et comite uti (Liv.5,27,1)

Tanto en el primer como en el segundo ejemplo encontramos que *utor* expresa la utilización continua (*semper*) de algo que se se tiene (*metum, tures*), y el tercero se refiere al trato habitual con una persona (*magistro*). Es esta relación entre frecuencia y disfrute de la posesión —o trato habitual— la que confiere a *utor* un supuesto carácter resultativo. Así lo entiende de pasada Francisco Domínguez (1995, pp. 94 y 103) en su monografía sobre los «verbos de encontrar», colocando a *utor* en el «grado resultativo» junto con los verbos de «posesión genérica», como *habeo*, y de «conservación», como *retineo*. De hecho, datos como (4) y (5) nos permiten encontrar a *utor* en contextos propios de *habeo*<sup>2</sup>:

- (4) habentis urbes easdem agrosque, utentes legibus suis, annuos creantis magistratuos (Liv.45,29,4)
- (5) ut hoc utimur maxume more moro molesto atque multo atque uti quique sunt optumi maxume morem habent hunc! (Pl.*Men.*571-573)

<sup>2</sup> En lexicografía solemos utilizar de una manera bastante intuitiva estos contextos de aparición común de dos verbos con el fin de establecer oposiciones estructurales. Para un intento de aproximación sistemática a este procedimiento cf. García Jurado 1996.

Esta circunstancia es todavía más llamativa en contextos donde *habeo* no expresa necesariamente posesión, sino simplemente «llevar, tener puesto», como en (6):

- (6) et cum tibi uiro liceat purpura in uestem stragulam uti, matrem familiae tuam purpureum amiculum habere non sines (Liv.34,7,3)

Tales hechos hacen que *utor* acabe siendo considerado, por defecto, como un verbo que se define por la frecuencia y equiparable al resultativo *habeo*.

## 1.2. Objeciones a la explicación común

Sin embargo, no todos los datos de *utor* entran en esta definición de verbo frecuentativo intercambiable con el resultativo *habeo*. Paradójicamente, tenemos datos donde *utor* aparece en contextos propios de verbos de «aprehensión» como *capio* y *sumo*, que son precisamente los no resultativos de *habeo* (cf. Delgado Santos 1996, pp.33-34 y 90):

- (7a) cum sciemus, ex re et ex tempore consilium capiemus, sed utemur tuo (Cic.Att.9,2a,3)  
 (7b) qua re id quoque uelim cum illa uideas, ut sit qui utamur. Hic fortasse potero sumere, si sciam istic paratum fore; sed prius quam id scirem nihil sum ausus sumere (Cic.Att.11,11,2)

El hecho de que *utor* pueda encontrarse igualmente en contextos propios de verbos de aprehensión nos pone en la pista de su carácter no resultativo, lo que responde claramente a la oposición que mantiene como no resultativo de su modificado preverbal *abutor* («consumir», «gastar»), oposición proporcional a la que *sumo* mantiene precisamente con *absumo* o *consumo*<sup>3</sup>:

<sup>3</sup> *Utor* y *abutor*, así como *capio* y *habeo* en su caso, conforman respectivamente dos secuencias de contenido que, según el sistema de relaciones clasemáticas propuesto por García Hernández (1977, p.67; 1980, pp.63-64) representamos mediante un doble guión (—). La secuencia puede expresarse, por su parte, por medios gramaticales, dando así lugar a una acción en dos grados distintos de su desarrollo (no perfectivo — perfectivo):

Grado no resultativo — Grado resultativo  
 utor — abutor  
 sumo — absumo, consumo

La noción de «gastar» expresada por *abutor* se aprecia perfectamente en el siguiente ejemplo de Plauto aducido por Nonio Marcelo:

- (8) ubi illaec quae dedi ante?: abusa (Pl.As.196)  
 abusa, utendo uel in usum consumpta (Non.p.195)

De esta forma, *utor*, tal y como aparece considerado en datos como (7a-b), puede intercambiarse con verbos no resultativos, lo que de hecho concuerda con el carácter no resultativo que presenta con respecto a su modificado preverbal *abutor* (8), ya dentro de un proceso específico de los verbos de uso y disfrute. Este hecho parece estar en contradicción ante la circunstancia de que *utor* aparezca tan estrechamente unido a verbos resultativos en datos como (4) (5) y (6). Por tanto, podemos preguntarnos cómo es posible que *utor* pueda aparecer, al menos en apariencia, como un verbo resultativo en unos casos y como no resultativo en otros.

A esta paradoja, que no contradicción, tenemos que unir, además, la consideración de *utor* como verbo frecuentativo, pues no siempre se realiza como tal, y parece, más bien, que la frecuencia no es más que una realización contextual, como veremos en el apartado 3. De esta forma, podemos oponer dos realizaciones bien diferenciadas atendiendo a que haya realización frecuentativa, como en (9a-b):

- (9a)[=(3)] mos erat Faliscis eodem magistro liberorum et comite uti  
 (Liv.5,27,1)

no perfectivo — perfectivo  
 capio — cepi  
 utor — usus sum

o, como es el caso de las parejas de verbos citados, en expresión léxica, conformando un proceso compuesto de dos o más acciones:

no resultativo — resultativo  
 capio — habeo  
 utor — abutor

Incluso podemos pensar en un proceso tripartito basado en los verbos *usurpo* — *utor* — *abutor*, proceso que sería proporcional al que en castellano tenemos con los verbos «entrenar» — «utilizar» — «gastar». Para el valor resultativo del preverbio *ab-* en *absumo* cf. García Hernández 1980, p. 130, y Pottier 1962, p. 279.

(9b) litterae, credo, quibus utor adsidue (Cic.Fam.5,15,3)

o bien que la realización no sea frecuentativa, sino semelfactiva, es decir, hacer uso o aprovechamiento de algo una sola vez (*semel*):

(10) qui uel semel ita est usus oculis, ut uera cerneret (Cic.Diu.1,71)

Esta diferencia entre la realización frecuentativa frente a la que no lo es puede encontrarse incluso dentro de un mismo pasaje:

(11a) eius ego studio uix uideor mihi satis facere posse, si utar uerbis iis, quibus, cum diligentissime quid agimus, uti solemus (Cic.Fam.16,6,3)

(11b) Atque ut ad ualetudinis similitudinem ueniamus eaque consolatione utamur aliquando, sed parcius, quam solent Stoici (Cic.Tusc.4,27)

De esta forma, *utor* puede utilizarse para expresar el uso en un momento determinado (10) o bien el uso habitual (9a-b). Dos hechos, uno sintáctico y otro morfológico, de que *utor* no expresa necesariamente la frecuencia vienen dados por el uso de la perífrasis *solere uti* frente a *uti* en (11a-b), así como el derivado frecuentativo *usitatus* frente a *usus*.

En resumen, el estudio de la semántica de *utor* conlleva dos aspectos básicos:

- a) la paradoja de la realización no resultativa frente a la resultativa de *utor*.
- b) la consideración de la frecuencia como realización contextual, y no como rasgo sémico.

Por ello, comenzamos analizando los rasgos sémicos de *utor*.

## 2. Rasgos sémicos básicos de *vtor*

La comparación de *utor* con *habeo*, por un lado, y con los verbos de «aprehensión», por otro, puede mostrarnos algunas características sémicas pertinentes. Ya hemos comentado que *utor* se explica tradicionalmente como el uso de lo que se tiene, consideración que da lugar a que este verbo se

interprete como una acción cercana a la resultativa de la posesión. De hecho, hemos encontrado pasajes en los que *utor* y *habeo* aparecen en los mismos contextos, tales como (1)-(2) y (4)-(6). Ahora bien, en los contextos donde *utor* expresa el disfrute de una posesión podemos encontrar una diferencia sémica básica con respecto a *habeo*, pues no es lo mismo «tener» que «utilizar». Así lo expresa Cicerón en los dos pasajes siguientes, refiriéndose a la diferencia que hay entre tener simplemente una cualidad y hacer uso de ella:

- (12a) nec uero habere uirtutem satis est, quasi artem aliquam, nisi utare (Cic.Rep.1,2)
- (12b) cumque sint in nobis consilium ratio prudentia, necesse est deos haec ipsa habere maiora, nec habere solum, sed etiam iis uti in maxumis et optimis rebus (Cic.N.D.2,79)

Esta oposición entre *utor* y *habeo* nos permite, a falta de ulteriores comprobaciones, entender que *utor* es «dinámico» frente a *habeo*<sup>4</sup>, que es estático<sup>5</sup>. Este carácter dinámico de *utor* es común al de los verbos de aprehensión, con los que hemos visto que *utor* puede intercambiarse en algunos contextos:

- (13)[=(4)] ex re et ex tempore consilium capiemus sed utemur tuo (Cic.Att.9,2a,3)

Ahora bien, frente al carácter meramente puntual de «verbos de aprehensión» como *capio* y *sumo*<sup>6</sup>, *utor* se diferencia de éstos por su tendencia a

<sup>4</sup> Para el clasema de la dinamicidad desde el punto de vista de la lexemática estructural cf. García Hernández 1980, pp. 54-55. Nuestro criterio para establecer el carácter dinámico de *utor* es el de la oposición con *habeo*, de acuerdo con un criterio estructural. No obstante, cabría analizarlo desde un punto de vista distinto, el de la Gramática Funcional, que también considera la dinamicidad, junto a la noción de control, aunque en este caso como parámetros para establecer la tipología de los «estados de cosas» a la hora de estudiar la predicación nuclear (Pinkster 1995, pp. 23-25 y 279-281). De esta forma, un proceso dinámico se entiende como aquel que «describe un cambio», frente a los estados, que son permanentes. De acuerdo con este principio, *utor* parece implicar un cambio en todas sus realizaciones.

<sup>5</sup> Aunque no debe confundirse el clasema de la estaticidad con el aspectual de la resultatividad (García Hernández 1980, p. 118, n.31), la precisión es importante, y en este caso parece ser pertinente, ya que en *habeo* se da una estrecha congruencia entre ambos semas.

<sup>6</sup> A este carácter se refiere, aunque de pasada, Delgado Santos 1996, p. 38, para *capio*, donde alude a realizaciones contextuales de carácter durativo, y de manera más general al resto de verbos de «aprehensión» en p. 149.

las realizaciones durativas (o, en todo caso, no puntuales)<sup>7</sup> ya que la acción de «utilizar o usar» conlleva una extensión temporal más o menos dilatada<sup>8</sup>. Así lo vemos en estos ejemplos donde se hace referencia explícita al consumo de tiempo:

- (14) at enim nimi'longo sermone utimur,  
diem conficimus quod iam properatost opus (Pl.*Trin.*806-807)
- (15) itaque sic litteris utor, in quibus consumo omne tempus (Cic.  
*Fam.* 5,15,4)

La realización durativa de *utor* se aprecia especialmente en la frecuencia, es decir, la acción habitual de carácter no-semelfactivo (García Hernández 1980, p. 109), tal y como vemos en (15bis), que hace más explícita mediante el adverbio *adsidue* la acción de «hacer uso de las cartas» que teníamos en (15):

- (15bis)[=(9b)] litterae, credo, quibus utor adsidue (Cic.*Fam.*5,15,3)

No obstante, la realización durativa, por lo general remitible a la frecuencia, no alcanza la categoría de rasgo sémico, al contrario de lo que ocurre con el de la dinamicidad. Tengamos en cuenta que *utor*, sobre todo cuando presenta una acción semelfactiva, se muestra indiferente a la duración, a no ser que ésta se especifique por algún medio. Por ello, estudiaremos la duratividad/frecuencia en el apartado 3, dedicado a las realizaciones contextuales.

En definitiva, *utor* presenta un rasgo sémico básico, el de la dinamicidad, que lo acerca a los verbos de aprehensión y lo diferencia de *habeo*, así como una acusada tendencia a la realización durativa (por lo general, remitible a la acción frecuentativa) que lo distingue, a su vez, de los verbos de aprehensión. Este análisis puede ayudarnos a entender mejor la relación ambigua (o paradójica) que *utor* mantiene con respecto al proceso conformado por *ca-*

<sup>7</sup> Por lo demás, datos como *sed tu desinas iam nostris litteris uti* (Cic.*Fam.*1,10,4) muestran claramente que la acción de *utor* puede interrumpirse, lo que da cuenta del carácter no momentáneo del verbo (cf. Pinkster 1995, p.280).

<sup>8</sup> En lo que respecta a *habeo*, no podemos decir que designe una acción durativa, pues si bien expresa un estado resultante que puede tener una duración real en el dominio extralingüístico, la forma *habeo*, como resultativa de *capio*, no expresa tal duración en lo que al contenido lingüístico concierne (en todo caso, está implicada cf. García Hernández 1980, p. 54, basándose en Lyons).

*pio* (no resultativo) y *habeo* (resultativo). El clasema de la dinamicidad asegura, para empezar, que *utor* no pueda ser, incluso cuando aparece contextualmente ligado a *habeo*, un mero resultado de la acción de aprehender, como *habeo* lo es de *capio* en (16):

- (16) et enim uero quoniam formam cepi huius in med et statum, decet et facta moresque huius habere me similis item (Pl.Am.266-267)

Frente al proceso *capio* - *habeo* observamos que *utor*, como acción dinámica, constituye un proceso diferente, como podemos colegir por el siguiente pasaje de Tito Livio:

- (17) arma quod impigre ceperint, laudare: magis laudaturum, si non utantur nisi ultima necessitate coacti (Liv.24,22,4)

Como podemos observar en (17), el hecho de tomar las armas (*arma capere*) conlleva como resultado o consecuencia el hecho de tenerlas (*arma habere*), pero no el hecho de hacer uso de ellas (*armis uti*), que supone un nuevo proceso y es, además, facultativo. Así pues, *utor* no se explica, según estos datos, como un verbo que esté en el grado resultativo de la posesión, sino como un proceso independiente. De esta forma, nos queda remitirnos a las realizaciones contextuales que hacen posible que *utor* pueda intercambiarse con uno y otro verbo del proceso conformado por *capio* y *habeo*.

### 3. Realizaciones contextuales de *utor*

Ya hemos analizado antes que *utor* no es un verbo resultativo, a pesar de que por defecto se considere habitualmente dentro del mismo grado de la posesión, y que no expresa siempre carácter habitual, aunque sí vamos a ver que es notable su tendencia a expresarlo. Estas realizaciones pertenecen al uso contextual, que es el que vamos a analizar finalmente dentro de este apartado. Para ello, es necesario observar en qué condiciones se realiza *utor* como verbo frecuentativo, pues este hecho, como luego comprobaremos, nos va a dar las claves para apreciar el aparente comportamiento como resultativo. Es posible señalar dos tipos de realizaciones contextuales con *utor* expresando la acción frecuente. La primera de ellas la encontramos cuando

*utor* aparece unido a un adverbio de frecuencia, o conformando una perífrasis con *soleo*:

- (18) quam ille *phantasian*, nos uisum appellemus licet, et teneamus hoc quidem uerbum, erit enim utendum in reliquo sermone saepius (Cic.Ac.1,40)
- (19) M.Crassus fuit, qui tamen solebat uti suo bono (Cic. Fin. 2,57)

Además de la presencia del adverbio de frecuencia y de la perífrasis con *soleo*, hay otro tipo de realización contextual menos explícita, pero más interesante para el estudio de la realización frecuentativa en *utor*, como son las realizaciones contextuales que dependen del contenido semántico del objeto con el que éste se complementa<sup>9</sup>. Así pues, *utor* presenta una realización frecuentativa clara cuando aparece complementado por objetos que tienen el rasgo común de su carácter permanente:

a) Con pertenencias:

- (20) bona utenda ac possidenda alicui tradere (Cic.Ver.2,46)
- (21) nam si in hoc haberet cognitionis notam, eadem uterentur in ceteris (Cic.Ac.2,110)
- (22)[=(4)] habentis urbes easdem agrosque, utentes legibus suis, annuos creantis magistratuos (Liv.45,29,4)
- (23)[=(2)] turres Hispania habet, quibus et speculis et propugnaculis aduersus latrones utuntur (Liv.22,19,6)

b) Con sentimientos o disposiciones de ánimo, como *uirtus* y *liberalitas*:

- (24)[=(12a)] nec uero habere uirtutem satis est, quasi artem aliquam, nisi utare (Cic.Rep.1,2)
- (25) uiuendum est igitur ut ea liberalitate utamur (Cic.Off.1,43)

<sup>9</sup> El léxico de los argumentos tiene una importancia específica para la descripción semántica del verbo del que dependen (García Jurado 1996, pp. 41-43).

## c) Con costumbres:

- (26)[=(5)] ut hoc utimur maxume more moro  
molesto atque multo atque uti quique sunt op-  
tumi maxume morem habent hunc (Pl.*Men.*571-573)
- (27) quod nisi ita esset, uterer mea consuetudine ut uobis nulla in re  
molestus essem (Cic.*Fam.*13,76,1,3)

d) Con vestidos, donde *utor* presenta un uso contextual muy cercano al de *habeo* con el sentido de «llevar puesto», indiferente a la posesión o no de lo que se lleva<sup>10</sup>:

- (28) ne qua mulier plus semunciam ausi haberet neu uestimento uer-  
sicolori uteretur (Liv.34,1,3)
- (29)[=(6)] et cum tibi uiro liceat purpura uestem stragulam uti, ma-  
trem familiae tuae purpureum amiculum habere non sines  
(Liv.34,7,3)

Dado que la realización frecuentativa es menos explícita en estos casos, al no aparecer necesariamente un adverbio de frecuencia o el verbo *soleo*, puede darnos la impresión de que más que ante una realización contextual estamos ante un hecho propio de la semántica de *utor*. Obsérvese, además, que es esta realización la que precisamente acerca a *utor* a un uso afín al de los verbos de posesión, y, además, debe observarse que todas estas realizaciones están muy cerca de las de «tratar con» (30a-b) y «disfrutar de» (31a-b) (coincidiendo aquí con *fruor*), una y otra realizaciones más específicas de *utor*, que son las que se presentan en los diccionarios como genuinamente frecuentativas (cf. E.M.s.u.):

- (30a) uilica uicinas aliasque mulieres quam minime utatur (Cato  
Ag.143,1)

<sup>10</sup> De hecho, buena parte de la interpretación histórica de la *Lex Oppia*, la ley que impuso una serie de restricciones suntuarias a las mujeres durante los años 215 a 195 a.C., depende precisamente del pasaje de Livio que citamos como (28), donde *habeo* puede entenderse ambiguamente como posesivo o no. Si interpretamos que *habeo* es posesivo, esto da lugar a pensar que la *Lex Oppia* prohibía precisamente la posesión de riqueza a las mujeres. Por el contrario, si no lo consideramos como posesivo, tal y como hace Culham (1982), y entendemos el mero hecho de «llevar puesto», esto daría lugar a interpretar esta ley, más bien, como una restricción del exceso de ostentación.

- (30b) si improbus est, cur uteris? (Cic.*Inu.*1,54)  
 (31a) suum cuique per me uti atque frui licet (Cato *orat.*173)  
 (31b) utatur enim suis bonis oportet et fruatur qui beatus futurus est  
 (Cic.*N.D.*1,103)

Por lo demás, es esta realización frecuentativa la que pone a *utor* en contextos propios del resultativo *habeo*. Con ello, observamos que hay una afinidad entre las realizaciones frecuentativas de *utor* y el carácter resultativo de *habeo*, como disfrute de la posesión (*utor rebus quas habeo*), o bien como variante expresiva para designar la acción de «llegar puesto» (*utor ueste/habeo uestem*).

Frente a esto, encontramos claras realizaciones de *utor* para expresar el uso esporádico, con un valor muy afín al de los verbos de aprehensión:

- a) Con *consilium* «tomar una decisión»:

- (32a)[=(7a)] ex re et ex tempore consilium capiemus, sed utemur tuo  
 (Cic.*Att.*9,2a,3)  
 (32b) sed utar tuo consilio (Cic.*Att.*13,39,2)

- b) Con objetos que nos salen al paso:

- (33) utar ea porta quam primum uidero (Cic.*Att.*7,7,4)

- c) Con una oportunidad o algo que acontece en un momento dado:

- (34a) et tempore uti uoluisset (Liv.30,42,15)  
 (34b) et apparuit nescire eos uictoria et tempore uti (Liv.6,30,7)

De esta forma, podemos establecer desde un punto de vista contextual dos realizaciones básicas de *utor*, como son la de uso habitual o disfrute (no-semelfactiva) y la de uso esporádico o aprovechamiento inmediato (semelfactiva).

## Conclusiones

Una vez analizado *utor* desde un punto de vista léxico, atendiendo especialmente a resolver su doble posibilidad de aparición junto a los verbos no resultativos de aprehensión y los resultativos de posesión, extraemos las siguientes conclusiones:

a) En lo que respecta a la paradoja de la realización resultativa de *utor*, dado que *utor* es un verbo no resultativo, hemos observado que se trata de un hecho meramente contextual. No obstante, la aparición conjunta de *utor* y *habeo* nos ha revelado una importante diferencia sémica entre ellos, como es el sema de dinamicidad de *utor* frente a los verbos de posesión, que son meros estados. Por lo demás, *utor* conforma su propio proceso con respecto a *abutor* «gastar».

b) La realización durativo-frecuentativa tiene carácter contextual, aunque el verbo presenta una marcada tendencia a ésta. Dependiendo del contexto, *utor* se puede realizar como verbo frecuentativo (no semelfactivo) o no frecuentativo (semelfactivo), ya que el contenido sémico del verbo permite ambas realizaciones. Por lo demás, la realización frecuentativa es afín al carácter resultativo de *habeo*, como disfrute habitual de lo que se tiene o lleva puesto.

## Bibliografía

- Barrault, E., *Traité de Synonymes de la langue Latine*, París 1853.  
Culham, Ph., «The *Lex Oppia*», *Latomus* 41 (1982) 786-793.  
Delgado Santos, J. A., *El campo verbal de la aprehensión en el latín arcaico y clásico*, Córdoba 1996.  
Domínguez Domínguez, J. F., *Lexemática latina. Estudio de los verbos de «encontrar»*, León 1995.  
Ernout, A. y Meillet, A., *Dictionnaire étymologique de la Langue Latine. Histoire des mots*, París 1979<sup>4</sup>.  
García Hernández, B., «El sistema del aspecto verbal en latín y en español», *SPhS* 1 (1977) 65-114.  
García Hernández, B., *Semántica estructural y lexemática del verbo*, Reus 1980.

- García Jurado, F., «Aspects syntagmatiques des structures verbales des verbes latins. Réflexions sur la méthode lexématique», en M.Fruyt y C. Moussy (eds.), *Structures lexicales du Latin*, París (1996) 37-47.
- Pinkster, H., *Sintaxis y semántica del latín. Traducido por Esperanza Torrego y Jesús de la Villa*, Madrid 1995.
- Pottier, B., *Systématique des éléments de relation. Étude de morphosyntaxe romane*, París 1962.